1844

MINISTERIO DE SALUD

Nº 0339-DG-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 22 de Julio de 2015

Visto, los Expedientes N°06322-15, N°07888-15, que contienen las Notas Informativas N° 453.DAT.HONADOMANI.SB.2015 y N° 708.SF.HONADOMANI.SB.2015 y la Programación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Otros Productos para la Compra Corporativa para el Abastecimiento del Año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Oficio Circular N° 017-2015/IGSS de fecha 08 de Mayo de 2015, el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud pone de conocimiento al Director General que mediante Oficio Circular N° 034-2015-DARES/MINSA, la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-DARES, ha dado inicio a los actos preparatorios para la compra Corporativa Intersectorial de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Otros para el abastecimiento del año 2016; por lo que solicita la programación correspondiente y efectuar las coordinaciones para el uso del aplicativo de Programación de Necesidades;

Que, mediante Notas Informativas N°453-DAT.HONADOMANI.SB.2015 y N° 708-SF.HONADOMANI.SB.2015, la Jefa del Servicio de Farmacia conjuntamente con el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicitan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, se derive el requerimiento de Dispositivos Médicos según Formato 1A y 1B para la Compra Corporativa según indica el Instructivo de la Programación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Otros Productos para la Compra Corporativa para el Abastecimiento del Año 2016;

Que, mediante Nota Informativa N° 674-OEPE-553-UP-HONADOMANI-SB-2015, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de manifiesto al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que en atención a requerimiento presentado por el Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento para efectuar la Compra Corporativa de Medicamentos para el 2016 y cuyos costos ascienden a la cantidad de Un Millón Seiscientos Treintiún Mil Setecientos Treinta y Tres Con 71/100 Nuevos Soles (S/1'631,733.71) y según lo solicitado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégico en Salud-DARES quien da inicio a los actos preparatorios para la Compra Corporativa Intersectorial de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y otros para el Abastecimiento del año 2016,para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados (Fondo Rotatorio-Venta) y Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, y Clasificador de Gastos: 23.18.12 Medicamentos;

Que, mediante Nota Informativa N° 133-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015), los citados Procesos de Selección; y a través del Memorándum N° 0184-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte la Resolución Directoral para su inclusión respectiva;

Que, mediante Nota Informativa N° 0779-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Directora de la Oficina de Logística pone de manifiesto al Director Ejecutivo de Administración que de acuerdo al documento de referencia la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, está otorgando Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.1´631,733.71 Nuevos Soles para la Compra Corporativa de Medicamentos para el 2016 por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados (Fondo Rotatorio y Venta) y Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos:23.18.12 Medicamentos. Dicho expediente de Contratación cuenta con dos procesos de selección, el primero por el monto de S/. 1´631,733.71 Nuevos soles, por Proceso de Selección: Licitación Pública, Modalidad de Subasta Inversa, Adquisición de Medicamentos. El segundo expediente por el monto de S/. 450,408.76 Nuevos Soles, por Proceso de Selección: Licitación Pública, Modalidad Procedimiento Clásico, Adquisición de Medicamentos. La Fuente de Financiamiento, está definido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. Dichos medicamentos se adquirirá por las dos Fuentes RDR y DT, por lo que solicita se modifique la Resolución Directoral N° 0310-DG-HONADOMANI-SB-2015, el mismo que no cuenta con la Fuente de Financiamiento;

Que, con Nota Informativa Nº 701 OEPE- 595 UP.HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de manifiesto al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que emite informe favorable de disponibilidad de recursos financieros para efectuar la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del Año 2016 para el Proceso de Selección: Licitación Pública, Modalidad Subasta Inversa por el monto de Un Millón Seiscientos Treintiún Mil Setecientos Treinta y Tres Con 71/100 Nuevos Soles (S/ 1,631,733.71) y Proceso de Selección: Licitación Pública , Modalidad Procedimiento Clásico por el monto de Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ocho Con 76/100 Nuevos soles (S/.450, 408.76), y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de abastecimiento de Recursos estratégico en Salud-DARES quien da inicio a los actos preparatorios para la Compra Corporativa Intersectorial de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y otros para el Abastecimiento del año 2016, .para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados (Fondo Rotatorio-Venta) y Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, y Clasificador de Gastos, consignados en la Nota Informativa anteriormente referida;

Que, mediante Memorando N° 1186-DEA-HONADOMANI-SB-2015 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración pone de manifiesto a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que en la Resolución Directoral N° 0310-DG-HONADOMANI-SB/2015,presenta errores y solicita se corrija por no evidenciarse la Fuente de Financiamiento. Asimismo, mediante Nota Informativa N° 701-OEPE-595-UP-HONADOMANI-SB, la Oficina de Planeamiento Estratégico opina favorablemente y otorga disponibilidad presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento RDR y DyT, para lo cual requiere se proyecte la respectiva Resolución Directoral;

Que, en merito a los documentos antes señalados, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir los citados procesos de selección;

Estando a lo propuesto por el Servicio de Farmacia y ratificado por el Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo Nº1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Departamento de Apoyo al Tratamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N°34-2015/IGSS, y por el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

MINISTERIO DE SALUD

N°...0339-DG-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 22 de Julio de 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Resolución Directoral N° 0310-DG-HONADOMANI-SB/2015 de Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015,en lo que respecta a la Nota Informativa N° 674-OEPE-553-UP-HONADOMANI-SB-2015, mediante el cual se otorga la disponibilidad presupuestal y no se consideró el valor referencial del Proceso de Selección: Licitación Pública, Modalidad Procedimiento Clásico, Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016 por el monto de (S/.450,408.76) y Fuente de Financiamiento y Clasificador de Gastos; aprobado por Resolución Directoral N°0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, para Incluir los Procesos de Selección establecidos en los anexos que se adjuntan, que corren a fojas Once (11), los cuales debidamente visados forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

DICE:

- Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016,"Proceso de Selección por Subasta Inversa" por el monto de Un Millón Seiscientos Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Tres Con 71/100 Nuevos Soles (S/.1´631,733.71).
- Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016, "Proceso de Selección por Procedimiento Clásico, por el monto de Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ocho Con 76/100 Nuevos Soles (S/.450,408.76).

DEBE DECIR:

- Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016, por el Proceso de Selección: Licitación Pública, Modalidad de Subasta Inversa por el monto de Un Millón Seiscientos Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Tres Con 71/100 Nuevos Soles (S/.1´631,733.71).
- Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del año 2016, por el Proceso de Selección: Licitación Pública, Modalidad Procedimiento Clásico, por el monto de Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ocho Con 76/100 Nuevos Soles (S/.450,408.76).
- Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados (Fondo Rotatorio-Venta) y Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, y Clasificador de Gastos; consignados en la Nota Informativa N° 701 OEPE-595 UP-HONADOMANI-SB-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan vigentes los demás considerandos y extremos de la Resolución Directoral N°0310-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 30 de Junio de 2015.

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
21 07 15
RECIBIDO
HORA: 11:30 FIRMA:

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. EDGARDO VÁSQUEZ PEREZ
Director General
CMP. 18943 RNE 6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° 05 Fecha 30 JUL. 2015

EWVP/RACL/JCVO
c.c
- OEI
- OL
- DAT
- OAJ
- OCI
- Archivo